to de lo que fueron las behetrías, tan extendidas, arraigadas y con tanto valor defendidas en toda Cantabria.

En el III, titulado *Vida monástica de la provincia de Santander,* como hace notar su discreto prologuista don E. Rodríguez de Bedia, "después de una erudita disertación acerca del Cristianismo en Cantabria y de sus primitivas diócesis, emprende la descripción de la vida monástica, de los cenobios y monasterios, haciendo gala de los profundos conocimientos que ha adquirido en la materia y del estudio que de nuestras viejas crónicas y de los modernos historiadores ha realizado".

Y con ser tan valiosos los *Estudios de historia* ligeramente reseñados, no constituyen ellos solos la labor realizada por don Mateo Escagedo, pues con sus trabajos de genealogía y heráldica, las biografías de montañeses ilustres, los volúmenes dedicados a San Vicente de la Barquera y a las costumbres vascocántabras y los numerosos artículos publicados en periódicos y revistas, ha dado a conocer documentos importantísimos, aclarando, con sana crítica, puntos dudosos y formando un depósito de datos y observaciones atinadas que revelan inteligencia perspicaz, preparación suficiente y amor al trabajo, condiciones todas que le permitirían en el cargo de Cronista, y contando con la ayuda eficaz y positiva de una Corporación tan culta y amante de la historia montañesa, continuar sus provechosas tareas con indudable fruto para el honor de España.—Dios, etc., Madrid, etcétera.

Tal es el parecer del que suscribe. La Academia resolverá lo más acertado.

El Barón de la Vega de Hoz.

Madrid, 12 de mayo de 1922.

III

DICTAMEN ACERCA DE LA ADQUISICION DE VARIOS OBJETOS ARQUEOLOGICOS CON DESTINO AL MUSEO PROVINCIAL DE TOLEDO

Requerida esta Real Academia por la Dirección General de Bellas Artes para que emita informe sobre unos objetos ar-

queológicos que se ofrecen en venta al Museo Provincial de Toledo, y nombrado por el señor Director para que, previa inspección de ellos, redacte el oportuno dictamen, tengo el honor de hacerlo en los términos siguientes:

Encabeza el expediente remitido una instancia del señor don Luis Alcubilla, vecino de Toledo, dirigida al señor Ministro de Instrucción pública, con fecha de 20 de noviembre último, en la que expone que, siendo dueño de varios objetos de valor arqueológico que le precisa enajenar, solicita sean adquiridos por el Museo Provincial de Toledo, pues desea que, a ser posible, no salgan de la Imperial Ciudad. Acompañan a la instancia seis fotografías de los citados objetos.

Sobre ellos informó el jefe del Museo Provincial de Toledo, en erudito y razonado escrito, en el que uno a uno los describe y analiza. El primero que considera es una pintura en lienzo, de 2,03 × 1,80 m., que cree de principios del siglo XVI y representa un milagro de la Virgen de Monserrat, y, a los lados, sendos santos, y los escudos de la familia "Madrid": todo ello bellísimo y de una escuela primitiva catalana. El segundo objeto es un par de zarcillos, de oro, descubiertos en el cementerio mahometano de Toledo: tienen un aro y una pequeña esfera de labor de filigrana, de claro estilo árabe, en perfecto estado de conservación. El tercero es una placa de mármol, de 1,48 × 0,49 metros, con fino relieve de ataurique, y en la parte superior, dos pájaros afrontados; parece haber sido un revestimiento ornamental del palacio de los régulos toledanos de la última época del Califato cordobés y de la escuela de las cajas de marfil tan conocidas. Los otros dos objetos son dos placas de mármol, de estilo góticomudejar del siglo XV, con labor de lazo, escudos de los Cisneros y, en una de ellas, ornatos vegetales; ambas fueron losas sepulcrales. El escrito del señor Jefe del Museo termina encareciendo la importancia arqueológica de estos objetos, la necesidad de su adquisición para que puedan ser guardados en Toledo y el aprecio de ellos, que estima en un total de 2.000 pesetas.

Figura luego en el expediente el informe del señor Director del Museo Arqueológico Nacional, que ratifica cuanto dijo en

el suyo el del Museo toledano en orden a la importancia de los objetos y la conveniencia de su adquisición, opinando que las 2.000 pesetas que por ellos se pide es un precio justo y nada excesivo.

Con todo se muestra conforme la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos en su dictamen de 28 de marzo último. Y el Negociado propone que el expediente pase a informe de esta Real Academia, con lo que se conformó la Dirección de Bellas Artes.

Ya en ella, la Academia acordó que, no siendo suficientes las fotografías y datos aportados para dictaminar con perfecto conocimiento, pasase a Toledo un Académico de número a fin de ver los objetos mismos, designando al que suscribe.

Cumplimentada esta orden el 6 de los corrientes, y personado en el local del Museo donde están depositados, procedí a un examen detenido y minucioso. De ello deduzco que son tan acertados el juicio, descripción y avalúo que de los objetos ha hecho el jefe señor San Ramón, que, en realidad, no se necesitan nuevos análisis ni razonamientos para dar la más rotunda aprobación a cuanto en su dictamen consta. Bello es, en efecto, el cuadro del milagro de la Virgen de Monserrat, y, a más, interesante para el estudio de una modalidad de la pintura española, en la época en que se la disputan las influencias norteñas y las italianas, atemperadas ambas al naturalismo nacional. Ricos y de importancia para el aprecio de las artes suntuarias arábigo-españolas el par de zarcillos; notable, también, por ser los más suntuosos y bien conservados de los hasta hoy descubiertos. Soberbia es la placa ornamental mahometana, desde luego por su rareza, dado lo muy escasos que son los restos decorativos que nos quedan de la época califal. Y que en ella hay que ponerla, lo prueba el estilo, que, más aún que con los marfiles arábigos de Palencia, Cuenca y Burgos, tiene parentesco cercano con aquellas famosas placas que colocara Hixem II en la segunda mitad del siglo x, flanqueando la puerta del *mihrab* en la mezquita cordobesa, con lo cual dicho queda la excepcional importancia que tiene esta piedra toledana, aunque su arte no sea tan puro como el de aquéllas. Y, en fin, son muy estimables las

dos losas tumulares de labor góticomudejar, como nuevos documentos probatorios de ese estilo típicamente toledano.

Entiende, pues, el ponente que es de todo punto necesaria la adquisición por el Estado, con destino al Museo Provincial de Toledo de los objetos de que se trata, y en cuanto al precio de 2.000 pesetas en que se ofrecen, lo encuentra muy puesto en razón, pecando, si acaso, de modesto.

Lo que, en devolución del expediente, tengo el honor de remitir al más alto criterio de la Academia.

VICENTE LAMPÉREZ.

Madrid, 7 de junio de 1922.

IV

INSTITUCIONES GEOGRAFICAS Y PRINCIPIOS GENERALES DE GEOGRAFIA, POR RICARDO BELTRÁN Y GONZÁLEZ, *catedrático de Geografía. Madrid, Imprenta del Patronato de Huérfanos de Intendencia e Intervención Militares, 1922; 254 págs., 8.º*

El Académico que suscribe, designado por el señor Director para que informe, a los efectos de la Real orden de 28 de febrero de 1908, acerca de la obra titulada *Instituciones geográficas y principios generales de Geografía,* de que es autor el catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera don Ricardo Beltrán y González, tiene el honor de proponer el siguiente proyecto de dictamen:

"Ilustrísimo señor: La obra a que se contrae este informe, intitulada *Instituciones geográficas y principios generales de Geografía,* de la que es autor el catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera don Ricardo Beltrán y González, responde al doble concepto que expresa su título; es una introducción de la Geografía y una exposición de los principios fundamentales de esta Ciencia.

"Ante todo y muy atinadamente, el autor procura determinar el campo de los estudios geográficos. Es la superficie de la Tierra la zona de contacto entre las partes o elementos sólido, líquido y gaseoso de nuestro planeta, la zona en que viven los